

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Once (11) de Marzo del año dos mil veintiuno (2021).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2002 - 00041 00
EJECUTIVO SINGULAR PROMOVIDO POR LA ENTIDAD
FINANCIERA BANCO SANTANDER COLOMBIA S. A. – HOY
ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A. – BANCO CORPBANCA
EN CONTRA DE JANETH BUSTOS SERRATO.**

SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en los escritos que obran a folios preliminares del presente cuaderno, allegados por la parte demandada y de conformidad a lo normado por el artículo 597, numeral 10° del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda, respecto a la solicitud de levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre la Cuenta Bancaria No. 018204438 de la entidad financiera BANCAFE – HOY ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A., de propiedad de la demandada JANETH BUSTOS SERRATO, identificada con la C. C. No. 51.830.716, se ordena fijar un aviso con la identificación de la cuenta en referencia, en la cartelera virtual de la secretaría del Juzgado por el término de Veinte (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos de defensa si a ello hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 597, numeral 10° del Código General del Proceso.-

Cumplido lo anterior y una vez vencido el término de traslado concedido a los interesados, vuelvan las presentes diligencias al Despacho a fin de continuar con el trámite que corresponda en derecho.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 041, hoy 12 de marzo de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

744412da88731c0254bc718b7cf0a73933d9f082bf935d39cce759d6f1c0d262

Documento generado en 10/03/2021 02:30:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>